



NOTARIA TRIGESIMA



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA CUARTA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y
OTORGADO POR COMERCIALIZACIÓN ALMATRANSOMER
CIA. LTDA.

BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PEREZ E
A FAVOR DE: HILDA ENIX SAEZ RON

FIDECOMISO BARSANZ

EL:

12 DE JUNIO DEL 2012
PARROQUIA:

CUANTIA:

USD. \$ 84,00

Quito, a de de
10 SEPTIEMBRE 2012

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

21.06.2012



RAZON:.....
NO. DE FACTURA: 001-001-0004372
NOTARIO:.....

Notario
CONTRATO



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y
COMERCIALIZACIÓN ALMATRANSCOMER CIA.
LTDA.**

FECHA

OTORGADA EL 12 DE JUNIO DEL 2012

OTORGADA POR

050041187-1	BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO	PÉREZ	CEDENTE
170360197-9	HILDA ENIX BAENZ	RON	CEDENTE

A FAVOR DE

FIDEICOMISO BARSANZ

CESIONARIO

OBJETO

**CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALMACENAMIENTO,
TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.**

CUANTÍA

USD. \$. 84,00

**DL: 02 COPIAS + 1 + 1,
MTB.-**

Roberto Dueñas



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLIVAR
BARRIONUEVO PEREZ Y LA SEÑORA
HILDA ENIX SAENZ RON**

A FAVOR DEL FIDEICOMISO BARSANZ

CUANTÍA: US\$ 84,00

DI: COPIAS

HR

~~~~~

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MARTES  
DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ,  
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO  
SEPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN  
QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CONYUGES SEÑOR **BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA SEÑORA LIDA **MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ** EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE Y SEÑORA **HILDA ENIX SÁENZ RON**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE, EL FIDEICOMISO **BARSANZ**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA **ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A.** ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS



PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL  
CONSTE UN CONTRATO DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, QUE  
SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:  
**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** COMPARECEN A LA  
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES  
PARTES: **UNO PUNTO UNO.-** LOS CONYUGES SEÑOR BYRON  
BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO  
POR LA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ EN SU  
CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, CONFORME SE DESPRENDE  
DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y  
SEÑORA HILDA ENIX SÁENZ RON, POR SUS PROPIOS Y  
PERSONALES DERECHOS, A QUIENES SE PODRÁ DENOMINAR  
COMO **LOS CEDENTES.- UNO PUNTO DOS.-** EL FIDEICOMISO  
BARSANZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA  
ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE  
FONDOS Y FIDEICOMISOS, QUIEN A SU VEZ COMPARECE  
LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO  
CHECA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO  
Y REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO  
QUE SE ADJUNTA, A QUIEN SE PODRÁ DENOMINAR COMO **EL**  
**CESIONARIO.-** LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD,  
DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS,  
DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,  
HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA  
**ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION**  
**ALMATRANSOMER CIA LTDA.** SE CONSTITUYO MEDIANTE  
ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR EDGAR  
PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO,



DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- **DOS PUNTO DOS.- EL FIDEICOMISO BARSANZ SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- DOS PUNTO TRES.- EL FIDEICOMISO BARSANZ ESTABLECE LA INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS APORTES QUE REALICEN LOS CONSTITUYENTES Y/O CONSTITUYENTES ADHERENTES.- DOS PUNTO CUATRO.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA LTDA.** EN SESION LLEVADA A CABO EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CEDENTES CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DEL **FIDEICOMISO BARSANZ** LA CANTIDAD DE DOS MIL CIENTO PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTE A OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE MANTIENEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA **ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA LTDA.- CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** LA CUANTIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 84).- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** LAS PARTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE ESTE CONTRATO**

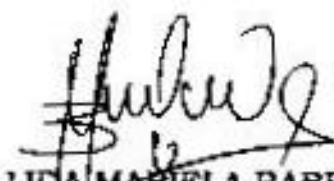


POR SER HECHO EN SEGURIDAD DE SUS INTERESES.

**CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.-** LOS CEDENTES  
DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LA PRESENTE CESION DE  
PARTICIPACIONES NO ADOLECE DE CAUSA U OBJETO ILICITOS Y  
QUE NO PRETENDEN CAUSAR PERJUICIOS A TERCEROS Y QUE  
NO CONTRARIA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE  
MERCADO DE VALORES NI EN LA LEY DE COMPAÑIAS, ASÍ MISMO  
DECLARAN QUE CON LA CESION DE PARTICIPACIONES NO SE  
PRODUCE DESEQUILIBRIO EN SU PATRIMONIO, QUE PUEDA  
IMPEDIR SATISFACER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL  
PASADO, EN LA MEDIDA QUE POSEEN OTROS BIENES  
DESTINADOS A ATENDER SUS OBLIGACIONES. ASÍ MISMO,  
MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES  
NO TIENE COMO CAUSA NI PRODUCE COMO EFECTO LA  
DEFRAUDACIÓN DE TERCEROS, POR LA DISMINUCIÓN DE LA  
PRENDA GENERAL DE SUS ACREEDORES Y SIN PERJUICIO DE LA  
RESPONSABILIDAD PENAL DEL CASO, SE COMPROMETEN A  
RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS DE LA INEXACTITUD O  
RETICENCIA EN LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA  
MANIFESTACIÓN. ASIMISMO, QUE LAS PARTICIPACIONES  
TRANSFERIDAS SON LÍCITAS Y CONSECUENTEMENTE NO  
PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA  
PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE  
SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, O  
CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TIPIFICADA EN LA LEY DE  
SUSTANCIAS DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.-

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZON Y MARGINACION.-** DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE SENTARA RAZON AL MARGEN  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
**ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION**

**ALMATRANSCOMER CIA LTDA.,** OTORGADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ALVARO LUGO NARANJO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES INTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
LIDIA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ  
C.C. 171378718-0  
C.V. 370-0019

  
HILDA ENIX SÁENZ RON  
C.C. 170360177-9  
C.V. 159-0157



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

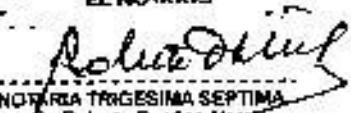


  
CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO

C.C. 170442986-7

C.V. 153-0006



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

1713553-1

APellidos y nombres de la madre  
GARCIA RODRIGUEZ, ROSA

**PLAN TÍPOICO DE EDUCACIÓN**

2012-05-13

LEON DE GUZMÁN



Ph. 2


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 8706/2011

378-0012  
NÚMERO

171J07120  
C0010.4

**BARRONJEO BAÑEZ LIDA MARIELA**

PROVINCIAL  
CHEMICAL  
LABORATORY

QUESTIONS

Lida Mariela Barrioswevo Schenz  
171378718.0

Hubert

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 D-50 FOLIA(6) VULGAS, HAREDO ARCHIVADO UNA VUELTA  
 EN EL PROTOCOLO DE LA INSTANCIA TROBESNA DEPTON ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENABA I PR

QUINTO, A. 12 DE JUNIO 2012

**EL NOTARIO**

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duarte Mora  
Quinta - Bruselas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0157  
NÚMERO

1703601978  
CÉDULA

BAEZ RON HILDA ENIX

FECHA  
PROVINCIA  
CANTÓN  
MUNICIPIO

FECHA  
CANTÓN

Hilda Enix Sienz Ron

1703601978



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚNICA(S), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CHISO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 12 de Junio 2012

EL NOTARIO

*Roberto Darias Mora*  
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Darias Mora  
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EXTERIORES

PASAPORTE

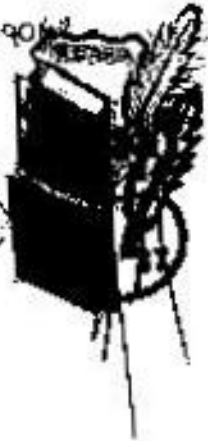
19944296-7

Jefe del Consulado



NOTARIA LA LEY  
CARTO, A 12 DE Junio DE 2012  
EL NOTARIO  
*Roberto Rosales*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Rosales Maza  
Calle 10, No. 100

*Notario Público*  
**ACTO O CONTRATO**



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**FECHA**

**OTORGADA EL 08 DE JUNIO DEL 2012**

**OTORGADA POR**

**050041187-1    BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ    MANDANTE**

**A FAVOR DE**

**171378718-0    LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ    MANDATARIO**

**OBJETO**

**PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITES FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO; Y, MÁS**

**CUANTÍA**

**INDETERMINADA**

**DE 02 COPIAS + 1 + 6.  
MTB.-**





**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLÍVAR  
BARRIONUEVO PÉREZ**

**A FAVOR DE LA SEÑORA LIDA MARIELA  
BARRIONUEVO SAENZ**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**

**HR**

~~~~~

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES OCHO (8) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, COMPARECEN ADEMAS LOS TESTIGOS FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, CASADO, Y AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ



MANCERO, CASADO, DEBIDO A QUE EL BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO PÉREZ, POR ADOLECER DE LA ENFERMEDAD DE CÁNCER LA MISMA QUE AFECTADO LA MOTRICIDAD DE SUS MIEMBROS SUPERIORES, ESTÁ IMPOSIBILITADO PARA FIRMAR. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE.- ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTIENE UN PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL SEÑOR: BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO Y RADICADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y



OBLIGARSE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA LIDA MARIELA BARRIONUEVO SÁENZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE UNO TRES SIETE OCHO SIETE UNO OCHO GUIÓN CERO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, CON SU SOLA FIRMA INTERVENGA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: CONSTITUIR FIDEICOMISOS, Y APORTAR A LOS MISMOS SEAN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES EN DINERO O ESPECIE. COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE A LAS JUNTAS DE FIDEICOMISO O COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS CUALES SEA MIEMBRO. CEDER ACCIONES, PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE LAS CUALES EL MANDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA. PARA QUE DETERMINE Y PAGUE LOS APORTES O ACCIONES QUE POR LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDAN AL PODERDANTE, BIEN SEA EN NUMERARIO EN ESPECIE, PAGUE LOS APORTES ECONÓMICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE CAPITAL, VENDA ACCIONES, O COMPRE OTRAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, EN CUALQUIER TIPO DE COMPAÑÍA Y DE LA NATURALEZA QUE SEA. PARA QUE CONSTITUYA TODA CLASE DE PRENDAS, HIPOTECAS. PARA QUE ADQUIERA Y ENAJENE PARA EL OTORGANTE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO. PARA QUE CONSTITUYA ACEPTE, DÍVIDA, GRAVE, REDIMA Y EXTINGA USUFRUCTOS, SERVIDUMBRES, ARRENDAMIENTOS Y DEMÁS DERECHOS REALES SOBRE LAS PROPIEDADES DEL OTORGANTE. PARA LIBRAR ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, COBRAR, INVERTIR Y



NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y OTROS EFECTOS PARA QUE LE REPRESENTÉ AL PODERDANTE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN LAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE LAS QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA. LA APODERADA ESTA AUTORIZADA PARA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDES DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO BYRON CARRERA GALLO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL UNO CERO CUATRO UNO SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE INTEGRAMENTE POR MÍ, EL NOTARIO, ESTA ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL POR NO PODER FIRMAR, Y FIRMAN SUS TESTIGOS EL SEÑOR FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO, Y AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO, QUIENES SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

BYRON BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ

C.C. 0500 41187-1

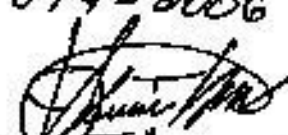
C.V. 063-0005

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR


FLAVIO RAÚL BARRIONUEVO MOSCOSO

C.C. 1711860310

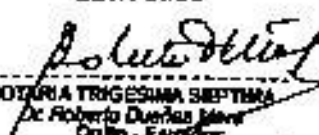
C.V. 044-0006


AURELIO WALBERTO FERNÁNDEZ MANCERO

C.C. 050036791-7

C.V. 332-0069

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



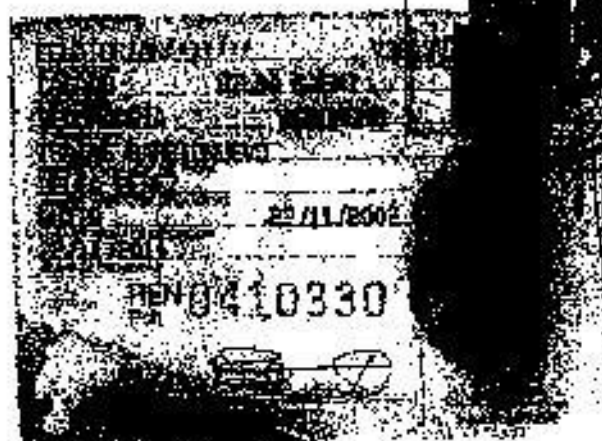
ECUATORIANESE
CIEADU
LUCIA VERONICA IBARRA SEVILLA
SUPERIOR
ENLITE, COM. SOCIAL
CARNET DE IDENTIFICACION
25/02/2008
2721105

ECUATORIANESE
CIEADU
BARRIONUEVO MOSCOSO PLAZA
NOTARIO
25/02/2008
CIEADU
2721105

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
BALCONE
NUMERO
BARRIONUEVO MOSCOSO PLAZA
RAIL
FECHA
PROVINCIA
VILLA FLOR
PARCELA
CANTON
ZONA
[Handwritten signature]
SECRETARIO DE LA OFICINA

ESTE CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
277 FOLIOS UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TROGEMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
DADO A 08 DE Julio DE 2012
NOTARIO
[Handwritten signature]
Roberto Dacosta
Cajiao - Manabí



REPUBLICA BOLIVIANA
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/02/2011

0000011371
CIRCUITO

DAVID PEREZ LEON
MESA 0000
MESA 0000
MESA 0000
MESA 0000

0000011371
CIRCUITO

0000011371
CIRCUITO

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN

08 DE JUNIO DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TROGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duque-Mora
Dulce, Ecuador

EQUATORIANA ***** VERBAV2244
 CANTON JIMENA DEL PILAR SILVA CARRERA
 SUPERIOR EMPLEADO
 ABELARDO FERNANDEZ
 PLANCH FERNANDEZ
 QUITO 19/12/2003
 16/12/2015

0879318

CITADANIA 050036791-7
 FERNANDEZ MANCERO AURELIO WALBERTO
 COTOPAXI/PASOQUEZ/COBACON
 16 JULIO 1948
 502- 0053 00126 M
 COTOPAXI/ PASOQUEZ
 EL COBACON 1948

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENEC
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01/03/2011
 332-0898
 NÚMERO CÉDULA
 FERNANDEZ MANCERO AURELIO
 WALBERTO
 PROVINCIA QUITO
 MUNICIPIO CANTON
 PARROQUIA ZONA

DECLARO QUE EL PRESENTE ES EL FORMULARIO DE IDENTIFICACION DE LA LEY
 2008 QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTEREGADO EN
 LA FECHA DE 08 JULIO 2012 HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRUJILLO SEP 2011 A TITULO DE A MI CARGO
 CORRESPONDE DADO LA LEY

08 DE JULIO 2012

[Handwritten signature]



TORGÓ ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON
BOLÍVAR BARRIONUEVO PÉREZ A FAVOR DE LA SEÑORA
LIDA MARIELA BARRIONUEVO SAENZ.- DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE JUNIO DEL
DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

Roberto Quiroga
NOTARIA TRECESIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Quiroga Alvarado
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el 14 de abril del 2011, resolvió ratificar el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA, por un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con el artículo vigesimo Primero del Estatuto social reformado de la compañía.

Entre sus principales atribuciones, que constan en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los estatutos sociales están las de: Convocar a las reuniones de Junta General y Directorio; Actuar de secretario de las Juntas de accionistas a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; Suscribir con el Presidente certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; Administrar y gestionar todos los negocios, actos y contratos de la Compañía relacionados con su objeto social; Nombrar y remover a funcionarios de la Compañía cuya designación no corresponda a la Junta General de Accionistas, así como determinar sus funciones, remuneraciones y concederles licencias y vacaciones; Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la Compañía en el giro y endosar cheques; Aceptar, suscribir toda clase de documentos de crédito como pagarés, letras de cambio o cualquier otra clase de documentos; Otrar por medio de apoderado o de Procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado; Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley, el Contrato social y las resoluciones de la Junta General.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública celebrada el 16 de Julio del 2001 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de Octubre del 2001, instrumento en el cual consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del PRESIDENTE EJECUTIVO. El Estatuto ha sido reformado integralmente según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Rotón el día 7 de Diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día 29 de Enero del 2007.

En nombre de la Compañía me complazco por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Ramiro Crespo Fabara
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía ANALYTICAFUNDS MANAGEMENT C.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, constate en el presente nombramiento.

~~Quito, 15 de Abril del 2011~~

CARLOS EDUARDO CHECA CAMACHO
CC-170442986-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5180 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a **25 ABR 2011**
REGISTRO MERCANTIL

El caso de me fue presentado por el interesado en
 FILMS UTILESA HANDEDO ARISTANDO UNA VIDA
 LA EL PRODUCCION DE LA NOVELA INGRESA SEPTIMA ACTUALMENTE A UN CAMPO
 CONFORME LO PREVEA LA LEY

DATE 12 June 2012

Dr. Roberto Dávalos
NOTARIA TROCESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávalos
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Guevara Soto
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 12 de junio de 2012



Señor Dr.
Roberto Dueñas Mera
Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA LTDA.** reunida el 12 de junio del 2012 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de dos mil cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas del señor Byron Bolívar Barrionuevo Pérez a favor del Fideicomiso BARSANZ.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz
Gerente General
**ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION
ALMATRANSCOMER CIA LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION
ALMATRANSCOMER CIA LTDA.
Celebrada el 12 DE JUNIO DE 2012**



En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio del dos mil doce, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Roca 130 y Avenida 12 de Octubre, Edificio Gayal, Piso 3, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, la señora Lida Mariela Barriónuevo Sáenz y como Secretario el señor Byron Bolívar Barriónuevo Sáenz.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Byron Bolívar Barriónuevo Pérez, debidamente representado por la señora Lida Mariela Barriónuevo Sáenz, propietario de 2.100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2.- El señor Byron Bolívar Barriónuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietario de 600 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- 3.- La señora Lida Mariela Barriónuevo Sáenz, por sus propios derechos, propietaria de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 120.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra la señora Lida Mariela Barriónuevo Sáenz y en su calidad de Apoderada del señor Byron Bolívar Barriónuevo Pérez, manifiesta la voluntad de ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 2.100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a Ochenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar que el señor

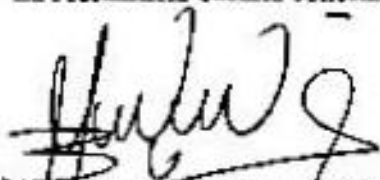
Byron Bolívar Barriónuevo Pérez, por intermedio de su Apoderada, proceda a ceder y transferir a favor del Fideicomiso BARSANZ la cantidad de 2.100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a Ochenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía **ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA LTDA.** estará distribuido de la siguiente manera:

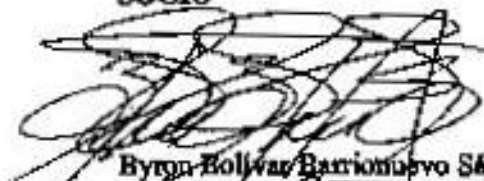
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fidelcorno BARSANZ	US\$ 84	2.100
Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz	US\$ 24	600
Lida Mariela Barrionuevo Sáenz	US\$ 12	300
TOTAL	US\$ 120	3.000

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

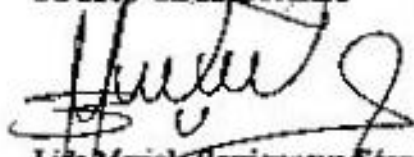
La Presidencia declara concluida la sesión a las ocho horas treinta minutos.



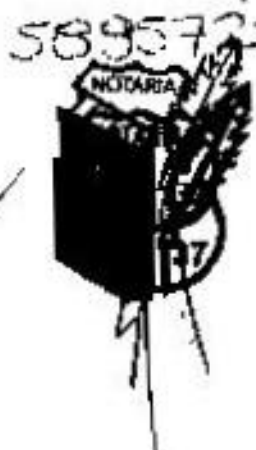
Byron Bolívar Barrionuevo Pérez
representado por Lida Mariela Barrionuevo Sáenz
SOCIO



Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz
SOCIO - SECRETARIO



Lida Mariela Barrionuevo Sáenz
SOCIA - PRESIDENTE



Quito, a 15 de Marzo del 2011

Señor Ing.
BYRON BOLIVAR BARRIONUEVO SAENZ
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION "ALMATRANSCOMER" CIA. LTDA", reunida el día Catorce de Marzo del 2011, resolvió por unanimidad designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, correspondiéndole por la tanto la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

A nombre mío propio y de los socios le deseamos lo mejor de los éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

Ldo. Aurelio Fernández Mancero
SECRETARIO HAD-HOC

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.- Quito, a 15 de Marzo del 2011.

Atentamente,

Ing. Byron Bolívar Barrionuevo Sáenz
GERENTE GENERAL
C.C. 170739028-0

FECHA DE CONSTITUCION: 01 de Noviembre de 1996
NOTARÍA : QUINTA
FECHA DE INSCRIPCIÓN : 04 de Diciembre del 2000
INSCRIPCIÓN : No. 3716 Tomo 131

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **318.1** del Registro de Nominamientos Tomo No. **142**
Quito, a **15 MAR 2011**

PRESENCIA DEL NOTARIO QUE LA PRESENTE EN EL FOLIO 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Sierra



Dr. Fermín González, Secretario
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



TORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA
C U A R T A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y
COMERCIALIZACIÓN ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.
OTORGADA POR EL SEÑOR BYRON BOLIVAR
BARRIONUEVO PÉREZ Y LA SEÑORA HILDA ENIX SAENZ
RON A FAVOR DE FIDEICOMISO BARSANZ.-
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO
Roberto D. Mera
NOTARIA TRIGESIMA DESEMANA
Dr. Roberto D. Mera
C.E.S. - Ecuador



Corrección No.

73747

ZON: Con fecha 25 de julio del 2012, a fs 1191va, bajo número 3716 del **REGISTRO MERCANTIL** de 04 de diciembre del 2000, Tomo 131 se halla **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.-
Quito, a 12 de septiembre del 2012.- **EL REGISTRADOR**.-

Dr. Rubén Aguirre López
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-**

Resp: pz.-

Referencia:
Nombre de la: ALMACENAMIENTO TRANSACCIONES ALMACENAMIENTO TRANSACCIONES
COMERCIALIZACIÓN ALMACENAMIENTO TRANSACCIONES
Escritura: Poderes de representación de participaciones.
Notaría: Trigesimo-Sextena del Cantón Quito.-

En la ciudad de QUITO, a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del 2012, el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Rubén Aguirre López, en su calidad de Registrador Mercantil, ha expedido la presente Escritura Pública de Representación de Participaciones, en virtud de la cual, se otorga el poder de representación de participaciones a favor de la persona física, Dña. ANTONIOCHER, para que en su nombre, represente a la persona jurídica, ALMACENAMIENTO TRANSACCIONES, en todos los actos y contratos que correspondan a la misma, en el presente Registro Mercantil.

En fe de lo cual, se expide la presente Escritura Pública de Representación de Participaciones, en la ciudad de QUITO, a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del 2012, por el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Rubén Aguirre López, en su calidad de Registrador Mercantil, quien firma y sella la presente Escritura Pública de Representación de Participaciones, en la ciudad de QUITO, a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del 2012.